

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

Anuncio de 3 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Andalucía Global, de notificación de resoluciones de Tarjetas de Andaluz o Andaluza en el Exterior.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin éxito la notificación, por el presente anuncio se notifica a los solicitantes, cuyos datos se relacionan a continuación, que se relaciona la resolución desestimatoria en referencia a obtención de la Tarjeta de Andaluz/a en el Exterior. La notificación de dichas resoluciones se ha iniciado por parte de la Dirección de Andalucía Global y su servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas en el Exterior, con sede en la Avenida de la Guardia Civil, 1 (Casa Rosa), 41013 Sevilla, a través de notificación administrativa electrónica. Sin embargo, ante la devolución de dichas notificaciones por caducidad de los procedimientos, se notifica por la presente la desestimación de dicha tarjeta para cada uno de los solicitantes que aquí se relacionan.

DNI	Expediente	Resolución
77817991K	TAE/2025/BOAN	Desestimatoria incumplimiento requisitos
29623259H	TAE/2025/DOMÍNGUEZ	Desestimatoria desistimiento petición no subsanada

Sevilla, 3 de diciembre de 2025.- El Director General, Jorge Vázquez Calderón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»